



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN Nro. 145-SH-2025

VISTO: Expedientes números 2458, 2476, 2485, 2486, 2499, 2506, 2554, 2555, 2564, 2565, 2571, 2574, los proyectos de resoluciones números 2217, 2220, 2265, 2293, 2341, 2344.

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ordenanza N° 3482-CM-2024, se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025 ;
- Que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche dispone la readecuación de las partidas presupuestarias consignadas en el Anexo I de la presente disposición, a fin de dar curso a las solicitudes de Intendencia, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría, Secretaria de Capital Humano Acción Social;
- Que el áreas involucradas fueron informadas previamente mediante correos electrónicos de fecha 14-08-2025 acerca de la falta de crédito presupuestario en las partidas;
- Que el art. 21 de la Ordenanza 1611-CM-06 establece la utilización del crédito adicional;
- Que el art. 28 de la Ordenanza 1611-CM-06 establece que "las transferencias o compensaciones de créditos, entre todas las partidas del presupuesto, no podrán superar el quince (15) por ciento de las mismas sin contar con previa autorización del Concejo Municipal, y siempre deberán conservar crédito suficiente para cubrir todos los compromisos del ejercicio";
- Que conforme a lo dispuesto por el art 52 de la Ordenanza 669-CM-91 y habiendo tomado conocimiento de la situación planteada en el párrafo que antecede, se presta a dar conformidad a la modificación del presupuesto general;
- Que por ello el Departamento Ejecutivo puede concretar la reasignación sin intervención del Departamento Deliberante;

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE DISPONE

Art. 1º) **REESTRUCTURAR:** el Presupuesto del año 2025, según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición.

Art. 2º) **NOTIFICAR:** al Tribunal de Contralor, a la Dirección de Contaduría General y a Despacho de Gobierno.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

Cdor. CRISTIAN E. PAREDES
A/C Dirección de Contaduría General
Resolución N° 2515-I-12
Municipalidad de S.C. de Bariloche

San Carlos de Bariloche, 14/08/2025
C.O.

Cra. CAROLINA E. GINGINS
Subsec. de Administración Financiera
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Listado de Cuentas Modificadas en Plan Borrador
Periodo: 2025 ANUAL

CUENTAS DE INGRESOS

Cuentas con variación en el monto presupuestado:

T.C.	Nro.Cuenta	Año	T.P.	Designación de la Cuenta	Presup. Vigente	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Nuevo
PI	1.1.1.1.02.0002.0009	2025	A	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	740350776,54	225200001,46	0,00	965550778,00
PI	1.1.1.2.02.0002.3037	2025	A	CONTROL DE TRÁNSITO	1135326067,55	39999999,45	0,00	1175326067,00
PI	1.4.1.1.13.0097	2025	A	CREDITO ADICIONAL	790087625,91	0,00	265200000,91	524887625,00

Total de cuentas de ingresos modificadas:

3


Cristian E. PAREDES
A/C-Dirección de Contaduría General
Resolución N° 2515-I-12
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Cris. CAN. LINA E. GINGINS
Subsec. de Administración Financiera
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche